

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULACIÓN: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CENTRO: FACULTAD DE EDUCACIÓN

FECHA DE VERIFICACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2009

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 31 DE JULIO DE 2014

CÓDIGO RUCT: 4311012

La ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad, el cual emitió un informe que junto con el resto de la información incluida en el dossier de acreditación fue analizada por la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA valoró el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de la ACPUA y emitió la correspondiente propuesta de informe, indicándose a la universidad que dentro del plazo de alegaciones debía modificar determinados aspectos recogiéndolos necesariamente en un plan de mejora.

Finalmente, la citada Subcomisión, tras valorar la documentación presentada en fase de alegaciones, y en el entendimiento de que el plan de mejora aportado va a ser implementado por la Universidad, emite el siguiente **Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación:**

FAVORABLE

Con indicación de los siguientes plan de mejora, recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y débiles:

PLAN DE MEJORA

En respuesta a la propuesta de informe de renovación de la acreditación de ACPUA, el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza reunido el 9 de diciembre de 2014 aprobó el siguiente plan de mejora:

La propuesta de informe señala un conjunto de recomendaciones para la mejora del título, algunas respondiendo a los criterios que no se alcanzan satisfactoriamente, y otras atendiendo a criterios que se alcanzan parcialmente. Todas ellas han sido tenidas en consideración.

En función de todo ello, la Universidad de Zaragoza va a realizar las siguientes **acciones de mejora**:

- Se va a fortalecer la dirección académica del Máster, aumentando la descarga docente del coordinador, de modo que pueda intensificar su dedicación a las tareas de coordinación. Esta medida será adoptada a partir del curso 2015-16. Se seguirán manteniendo los coordinadores de especialidad.
- Se va a renovar parcialmente y a reforzar la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. Esta Comisión tiene como misión ejercer de forma efectiva la responsabilidad de la calidad de la titulación en sus todos sus aspectos de planificación, organización, docencia y evaluación, así como de la garantía de la adecuación de las acciones de su coordinador o coordinadores y de la aprobación de las propuestas de modificación y mejora. La Comisión de Garantía de la Calidad de este título no tiene dependencia directa de un solo Centro, como ocurre en la mayoría de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y por tanto, en las actuales circunstancias, parece oportuno reforzarla con algún miembro del Consejo de Dirección que supervise directamente el cumplimiento de las acciones de mejora que se plantean para este Máster. La renovación de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación se realizará en el primer trimestre del año 2015.
- Se va a proceder a un proceso de análisis en profundidad de la memoria de verificación del título. La experiencia acumulada en los años de impartición del Máster, el conjunto de recomendaciones recogidas en la propuesta de informe de renovación de la acreditación del título, junto con las consideraciones y reflexiones realizadas por diferentes grupos de trabajo reunidos al respecto (Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, Comisión de Garantía de Calidad del título, grupo de expertos en calidad nombrados por el Rector, equipo de dirección de la Facultad de Educación de Zaragoza y un primer informe que, atendiendo a la solicitud de esta universidad, ha sido remitido por parte de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, en su consideración de Administración Educativa), coinciden en recomendar un revisión en profundidad del título, de modo que en los cambios previstos se tendrán en cuenta aspectos como el número de especialidades, la oferta de plazas y número de alumnos mínimo por especialidad, la reconsideración del número de asignaturas y los contenidos de algunas de ellas, particularmente de algunos resultados de aprendizaje previstos, buscar el máximo ajuste de los contenidos recogidos en las guías docentes al contexto de impartición en niveles de secundaria, la posibilidad de establecer mecanismos o convenios de colaboración con el Gobierno de Aragón que permitan la incorporación de profesorado de enseñanza secundaria y de formación profesional, especialmente para las didácticas específicas, a la docencia en del Máster, una nueva planificación del *practicum*, etc. Las modificaciones que sea necesario introducir en la memoria de verificación se tramitarán según el procedimiento establecido para ello. Paralelamente, se arbitrarán las medidas oportunas para conseguir desarrollar de acuerdo con la actual memoria de verificación aquellos aspectos que puedan ser de inmediata aplicación. La constitución de la Comisión encargada de la revisión y elaboración de propuestas de modificación de la memoria de verificación del título se constituirá en el primer trimestre del año 2015.

- Con respecto al profesorado involucrado en la impartición del título se va a vigilar el adecuado cumplimiento de Acuerdo de 27 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobaron las directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente. En el preámbulo de este Acuerdo se señala que los Estatutos de la Universidad de Zaragoza reconocen como función de los departamentos la asignación del profesorado que ha de impartir docencia en las materias y asignaturas de su competencia, pero han de ejecutarla “de acuerdo, en su caso, con la demanda y las recomendaciones derivadas de los procesos de gestión y mejora de la calidad de las titulaciones, aprobados por los centros” (artículo 8). A tal fin, los consejos de los departamentos tienen atribuida la función de elaborar criterios para la asignación del encargo docente a sus profesores, tal y como señala el artículo 55 de los estatutos de la UZ.

Para dicha asignación se han de tener en cuenta (art. 2.3), entre otros criterios, determinadas circunstancias objetivas como la especialidad del profesorado en relación con la materia a impartir; la plurianualidad en la impartición, para compensar el esfuerzo del profesorado en la preparación de una determinada materia; la continuidad en la responsabilidad de asignaturas sobre un mismo grupo de estudiantes o el éxito o fracaso acreditado en la impartición de asignaturas. Se señala asimismo en el artículo 7.4 que el departamento efectuará la asignación del encargo de manera que cada asignatura sea impartida por un máximo razonable de profesores.

Adicionalmente, el artículo 9 señala que los departamentos, a la hora de asignar docencia, tendrán en cuenta el perfil que, en su caso, se hubiera atribuido a las plazas de profesor asociado obtenidas en concurso por el profesorado, y por otro lado (artículo 10), que a la hora de asignar docencia los departamentos tendrán en cuenta las exigencias para la impartición de determinadas asignaturas previstas en las memorias de títulos de máster reservadas a ciertas categorías de profesorado, personas con determinados méritos docentes, investigadores, méritos profesionales o con conocimientos de idiomas.

Con todo ello entendemos que la vigilancia del cumplimiento de esta normativa y un estrecho trabajo conjunto con la dirección de los departamentos implicados en este título, en las diferentes fases de elaboración del Plan de Ordenación Docente permitirá a la Dirección de la Universidad de Zaragoza seguir las recomendaciones señaladas en la propuesta de informe de renovación de la acreditación de este título en lo que concierne al personal que imparte docencia en el mismo. Las actuaciones relativas a la asignación de profesorado a este título se van a aplicar en las fases del POD que afectan al curso 2015-16.

El resto de recomendaciones que afectan a la información pública relativa a aspectos docentes y organizativos del título, así como la información de los resultados académicos, se van a revisar de inmediato.

Las principales medidas a adoptar, con su calendario previsible y responsables, se resumen a continuación:

Medida	Fechas previstas	Responsables
Fortalecimiento Dirección Académica	Curso 2015-16	Comisión Académica del Consejo de Dirección
Renovación Comisión Garantía Calidad	Primer trimestre 2015	Comisión Académica del Consejo de Dirección
Ánalisis y revisión de la memoria de verificación	Constitución comisión: primer trimestre 2015	Comisión Académica del Consejo de Dirección
Asignación profesorado POD 2015-16	Primer semestre 2015	Comisión Académica del Consejo de Dirección

NOTA: la Comisión Académica del Consejo de Dirección la componen los Vicerrectores de Profesorado, Política Académica y Estudiantes

La aprobación de este Plan de Mejora por parte del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza constituye un compromiso expreso de la institución para abordar las mejoras necesarias en el título.

Se acompañan como Anexos los siguientes documentos:

- Informe remitido por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación
- Informe remitido por el Grupo de Expertos en Calidad de la Universidad de Zaragoza
- Informe remitido por el equipo decanal de la Facultad de Educación
- Informe remitido por la Dirección General de Política Educativa y Formación Permanente del Gobierno de Aragón

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones ha valorado este plan de mejora considerando que las acciones propuestas en el mismo se ajustan a lo exigido y recomendado en su informe provisional. La aprobación del plan de mejora por el Consejo de Dirección de la Universidad evidencian el compromiso de la institución con el mismo. La temporalización de las acciones y el establecimiento de responsabilidades se consideran asimismo adecuados.

La ejecución de dicho plan de mejora deberá ser incluida en los informes de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje del título, así como en sus planes anuales de innovación y mejora.

La implementación y ejecución del plan será objeto del oportuno seguimiento por parte de la ACPUA para la evaluación de su cumplimiento.

RECOMENDACIONES:

La Universidad de Zaragoza se ha comprometido a acometer de inmediato la revisión de los siguientes aspectos:

- Mejorar la claridad en la presentación de los horarios de los distintos grupos (claves de lectura, notas al pie, etc.)
- Revisar los resultados académicos por asignatura que figuran en la página web relativos al curso académico 2012/13, puesto que tan solo aparecen los resultados completos de las Facultades de Ciencias Sociales y Humanas y de Ciencias Humanas y de la Educación, mientras que en la Facultad de Educación solo se incluyen datos del Trabajo de Fin de Máster (TFM).
- Revisar los criterios y baremos de contratación de profesorado asociado, priorizando en mayor medida la experiencia docente en enseñanzas medias.
- Mejorar la estabilidad del profesorado que participa en el Máster, reduciendo el número de profesores que inician su docencia en el título cada año y asegurando su incorporación con antelación suficiente.

PUNTOS FUERTES:

- Satisfacción de los estudiantes con el periodo de prácticas, valoradas como una experiencia positiva para contextualizar el aprendizaje.
- Coordinación entre Universidad de Zaragoza y Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Gobierno de Aragón para la asignación de las plazas de prácticas en los centros educativos.
- Esfuerzo y dedicación de docentes y responsables del título pese a las dificultades encontradas.
- Disponibilidad de guías docentes completas.

PUNTOS DÉBILES:

- Excesiva complejidad en el diseño del Máster (exceso de especialidades, grupos muy grandes, etc.), lo que complica la gestión eficaz del título y provoca incidencias.
- Insatisfacción de egresados, estudiantes y profesores.
- Inestabilidad en el profesorado del Máster, con un escaso compromiso de los departamentos en la asignación de docentes al título y con nuevas contrataciones para cada curso académico.
- Profesorado con poca experiencia en enseñanzas medias.
- El personal académico resulta insuficiente cuantitativa y cualitativamente con la actual configuración de especialidades, grupos y alumnos por grupo.

MOTIVACIÓN:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

La finalidad de este Máster es proporcionar la formación pedagógica y didáctica obligatoria para el ejercicio de la profesión docente en enseñanzas medias de acuerdo con lo establecido con la normativa vigente. La elevada demanda por parte de los estudiantes (al ser un requisito habilitante), junto con la necesidad de las universidades de dotarse de recursos docentes y materiales para hacer frente a un elevado número de especialidades, ha conllevado dificultades para su puesta en marcha en el conjunto de universidades españolas, más aun en un contexto de contención presupuestaria.

El Máster de la Universidad de Zaragoza comparte por tanto buena parte de las debilidades que se han observado en el resto de títulos de Máster en profesorado a nivel nacional. La Universidad ha adoptado distintas medidas (como el nombramiento de coordinadores de especialidad) que han ido mejorando paulatinamente la coordinación, sin embargo en las entrevistas mantenidas a lo largo de la visita se ha continuado evidenciando que todavía existe falta de coordinación entre las diferentes asignaturas, así como la necesidad de fortalecer la dirección académica del Máster para solucionar los problemas detectados.

La memoria de verificación establece que: "la Universidad, de conformidad con la Administración Educativa, establecerán el número de plazas anuales para las diferentes especialidades en función de la demanda de estudiantes en las distintas especialidades, las necesidades de profesorado de nuestra Comunidad, los recursos disponibles y las posibilidades de la red de centros educativos para organizar y desarrollar el practicum previsto en este Máster." La oferta prevista para el primer curso de implantación ascendía a 465 plazas y la matrícula efectiva en el Máster no ha superado en ningún curso dicha cifra global.

La memoria establecía igualmente una distribución de dichas plazas entre especialidades, con carácter de oferta mínima de plazas y que por tanto puede ser flexibilizada al alza. Igualmente establece la posibilidad de no ofertar determinadas especialidades en función de una situación de baja matrícula (establecida en 5 alumnos) en cuyo caso se permite a los alumnos que lo deseen matricularse en otra especialidad afín. Estos elementos de flexibilización de la oferta han generado en la práctica tamaños de grupo heterogéneos en las distintas especialidades y asignaturas.

En este sentido deben revisarse los procedimientos de toma de decisiones respecto a la oferta real de plazas por especialidad, al objeto de que el tamaño de los grupos sea adecuado.

Además, debe dotarse al Título del profesorado adecuado (aumentando el número de profesores con experiencia en enseñanzas medias), en cantidad suficiente y con la debida antelación de manera que los estudiantes estén adecuadamente atendidos desde el comienzo del Curso.

En el caso de que no existan posibilidades para dotar al título de recursos adicionales, debe plantearse con urgencia una reducción importante del número de especialidades ofertadas (adecuándolas a las necesidades de la administración educativa, futuro empleador de los titulados) y del número de alumnos en cada aula, para garantizar la calidad de la docencia.

Criterio 2. Información y transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

La información pública sobre titulaciones disponible en la Universidad de Zaragoza se encuentra recogida en la página web titulaciones.unizar.es, de estructura centralizada y gestión descentralizada. Por tanto todas las titulaciones cuentan con la misma estructura informativa, que resume la información contenida en la memoria de verificación y la presenta en web de una manera más amigable para su lectura y comprensión para la sociedad.

La página web de la Universidad de Zaragoza presenta algunos hitos de transparencia muy destacables en el actual panorama universitario nacional, entre ellos:

- La publicación en web de los autoinformes de los títulos para cada curso académico.
- La publicación en web de los resultados académicos por curso y asignatura.

Se valora positivamente el nivel de transparencia y accesibilidad de la información básica relativa a la titulación. Sin embargo, existen dos elementos donde se aprecian oportunidades importantes de mejora:

- La información sobre los horarios. Si bien ha mejorado la claridad de los horarios con respecto a cursos anteriores, el actual formato de horario disponible en la página web todavía es mejorable con una mayor claridad en las leyendas y claves de lectura (grupos, desdoblados en las prácticas, etc.).
- La información de resultados académicos por asignatura que figura en la página web relativos al curso académico 2012/13, solo incluye los resultados completos de las Facultades de Ciencias Sociales y Humanas y de Ciencias Humanas y de la Educación, mientras que en la Facultad de Educación solo se incluyen datos del TFM (http://titulaciones.unizar.es/master-secundaria/infor_resultados13.html)

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

La implementación del SGIC de la Universidad de Zaragoza en el centro y en el título es adecuada. El título cuenta con las oportunas comisiones constituidas (tanto de evaluación como de garantía de la calidad), con un coordinador y un equipo docente implicados con la mejora del título. El SGIC genera con carácter anual un autoinforme de evaluación y un plan anual de innovación de mejora. Debido a la complejidad del Máster, el título dispone también de la figura del coordinador de especialidad. Sin embargo, los mecanismos estándar desarrollados por la Universidad de Zaragoza para la gestión de sus títulos, se antojan insuficientes para la gestión de un título con tanta complejidad. En este sentido, se recomienda reforzar la figura del coordinador aumentando su dedicación al título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

En el curso 2013/14 un total de 123 profesores han estado implicados en la docencia del Máster, correspondiendo aproximadamente la mitad de las horas impartidas a profesorado permanente y la mitad a no permanente.

No obstante, cada curso se inicia con nuevas incorporaciones de profesorado, circunstancia que no favorece la estabilización de la plantilla y la calidad docente. Los departamentos parecen estar al límite de su capacidad docente, lo cual limita su capacidad de respuesta ante las incidencias sobrevenidas, repercutiendo en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la organización del programa de Máster.

La existencia de un número excesivo de profesores en condiciones contractuales temporales dificulta y desaconseja su colaboración en actividades con cómputo docente especial, y que no se imputan en el Programa de Ordenación Docente hasta dos cursos después de haberse realizado. Esta circunstancia incide en la dedicación en apartados como la tutorización de prácticas, TFM o coordinaciones de especialidad que no son adecuadamente reconocidas.

Por otra parte, se recomienda revisar los criterios y baremos para la contratación de profesorado asociado de manera que permita contar con profesores con experiencia en el ámbito de las enseñanzas medias y en condiciones contractuales más estables.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Un título con dieciocho especialidades supone un importante reto en cuanto al apartado de la gestión de las aulas y horarios. En este sentido, dos de las especialidades son impartidas en los campus de Huesca y Teruel. La gestión de aulas y horarios ha sido uno de los puntos débiles fundamentales en la gestión del título, si bien la puesta en servicio del nuevo edificio para la Facultad de Educación supone una mejora sustancial en las condiciones de la docencia, permitiendo una mayor disponibilidad de aulas tanto en dicho edificio como en la antigua Facultad y con ello una mejora sustancial en las condiciones docentes.

El título cuenta con una importante carga de ECTS en prácticas externas, las cuales son el aspecto más valorado por parte de los estudiantes en relación con el máster. Se valora positivamente la coordinación existente entre la Universidad de Zaragoza y la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Gobierno de Aragón para la asignación de las mismas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Tras la revisión documental de las evidencias de asignaturas y Trabajos de Fin de Máster, así como de la información recabada durante la visita y de la disponible en el autoinforme se considera que existen algunos aspectos de mejora en relación con las actividades formativas:

- a) el tamaño excesivo de los grupos que limita la dimensión práctica de las enseñanzas
- b) la inestabilidad de parte del profesorado
- c) la escasa experiencia y conocimiento del profesorado en la docencia efectiva en enseñanzas medias
- d) la dificultad organizativa del propio Máster por el gran número de especialidades, alumnos y docentes.

La mayor parte de estos aspectos, están relacionados con aspectos organizativos, no obstante debe continuar revisándose que las metodologías docentes y de evaluación se adecúen a lo comprometido en las guías docentes y al logro de los resultados de aprendizaje de cada materia.

No obstante, aun con la existencia de estas áreas de mejora, se considera que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

En el apartado de evolución de los indicadores contrasta la simultánea insatisfacción general de los egresados con la formación recibida junto con la existencia de elevadas tasas de éxito. Si bien a la luz de las entrevistas mantenidas durante la visita se puede concluir que una parte de la insatisfacción con el programa formativo corresponde a cuestiones exógenas (respecto a aspectos como la obligatoriedad de la formación, su coste económico, la dedicación necesaria en comparación con el antiguo CAP, o las difíciles expectativas de inserción laboral en la coyuntura actual), es necesario mejorar la trazabilidad de la serie histórica al objeto de comprobar si dichos índices de satisfacción van mejorando paulatinamente.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2014.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



ANTONIO SERRANO GONZÁLEZ